Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 08/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT - CONTRATO ABIERTO ID N° 426.550.

ANTECEDENTES

El Memorando DGICT N° 201/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, en la cual solicita trámite para el llamado de licitación del servicio de retiro de los desechos de los residuos químicos y patológicos;

El Memorando DC N° 200/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, en la cual se solicita informe de afectación presupuestaria a la Dirección de Presupuesto;

El Informe DP N° 0112/2023, de fecha 10 de abril de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria sobre lo solicitado en el Memorando DC N° 200/2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 922/2023, para el SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT - CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.550;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 10/2023, de fecha 28 de abril de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 68/2023 de fecha 28 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 306.040, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 69/2023 de fecha 28 de abril de 2023, en la cual se remite la Justificación de porque no aplica el anticipo;

La Nota DC N° 67/2023 de fecha 28 de abril de 2023, en la cual se remite la Justificación del Contrato Abierto;

Las invitaciones cursadas a las empresas: ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), TAYI AMBIENTAL S.A., CONSORCIO ASEO AMBIENTAL, EL FAROL S.A. y SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.);

La oferta presentada por la empresa: SERMAT SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 17 de mayo de 2023;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente de Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los integrantes de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 06/2023, en la oficina de la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: la Coordinadora, la Lic. **MAXIMA MACIEL VEGA** Directora General de Administración y Finanzas y la Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA** Directora de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT - CONTRATO ABIERTO ID N° 426.550** de fecha 17 de mayo de 2023, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detallan a continuación:

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**80010941-4** **SERMAT S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N° 04

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 05
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio N° 06
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 101/2023
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio N° 08

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple según Folio N° 10 al 32
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Folio N° 37 al 38
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Folio N° 39
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Folio N° 33 al 35

Obs.: Se solicitó documentos a la empresa SERMAT S.A., en fecha 24 de mayo de 2023.
La empresa respondió en tiempo y forma.

2- Seguidamente, la empresa analizada cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas, de conformidad a lo expresado en el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	SERMAT S.A.	20.872	0	20.872

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

				SERMAT S.A. Servicio de Ingeniería y Material		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO REF. UNITARIO**	**PRECIO REF. TOTAL**	**VARIA. (%)**
1	Servicio de Recoleccion, Transporte, Tratamiento y Disposicion Final de Residuos Quimicos	Unidad	1	10.120	10.120	15%
2	Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de residuos patologicos	Unidad	1	10.752	10.752	12%
			Monto total en Gs.		20.872	

Los integrantes, tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por el oferente, se ha constatado que la empresa SERMAT S.A. ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en la Carta de Invitación, por lo que, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

Abg. Leticia Galiano F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Capacidad Financiera	SERMAT S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple según Folio N° 47 al 79
2. Formulario 120 de los últimos 6 meses del Ejercicio Fiscal vigente, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple según Folio N° 80 al 85
3. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	No aplica
4. Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica

Experiencia requerida	SERMAT S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según Folio N° 86 al 88

Capacidad técnica	SERMAT S.A.
1. Copia Habilitación otorgada por la SEAM y el MSP y BS vigente para el corriente año para prestar el servicio.	Cumple según Folio N° 94
2. Declaración Jurada de contar con un lugar para el depósito de los residuos	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 101/2023
3. Declaración jurada, en la que manifieste que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de servicios. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos líquidos.	Cumple según Folio N° 95

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SERMAT S.A. Servicio de Ingeniería y Material							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	28.921.685.094	33.408.148.980	42.510.126.399	104.839.960.473	34.946.653.491	
	Pasivo Corriente	3.818.060.403	2.618.625.241	1.208.314.710	7.645.000.354	2.548.333.451	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**13,71**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.818.060.403	6.247.588.945	4.897.205.834	14.962.855.182	4.987.618.394	
	Activo Total	34.455.824.242	41.829.114.793	53.176.616.069	129.461.555.104	43.153.851.701	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,12**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	3.212.790.800	7.748.725.169	12.062.990.168	23.024.506.137	7.674.835.379	
	Capital	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000	24.000.000.000	8.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**0,96**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020y 2021.	SERMAT S.A.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	13,71 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0,12 Cumple

Abg. Leticia Galina
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	0,96 Cumple

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaría de la Función.

SERMAT S.A			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI	561.810	Director Titular	No registra dato según Constancia N° 4451832

Por la empresa **SERMAT S.A** el Ing. CARGOS JORGE DUARTE LURAGHI con C.I.C. N° **561.810** en su carácter de Director Titular, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	**SERMAT S.A**
Documentos indicados en la Carta de Invitación	
1- Capacidad Financiera	Cumple
2- Experiencia requerida	Cumple
3- Capacidad Técnica	Cumple
1- Capacidad Legal	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto y examinado, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 PARA EL "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT - CONTRATO ABIERTO" ID N° 426.550**, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa **SERMAT S.A** por un monto mínimo en Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, técnica legal y solvencia requerida necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las normativas establecidas en dicho articulado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 29 de mayo del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Directora
Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción